



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 021/2018

Caracas, 22 MAR 2018
207°, 159° y 19°

Visto que la sociedad mercantil **Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (BANCARIBE), R.I.F. N° J-00002949-0**, fue autorizada por esta Superintendencia Nacional de Valores mediante Providencia N° **090/2017** de fecha 05 de diciembre de 2017, para actuar como Representante Común Provisional de los Tenedores de la Emisión de Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, hasta por la cantidad de Seis Mil Millones de Bolívares (Bs.6.000.000.000,00), Emisión 2017, emitidas por la sociedad mercantil **Avior Airlines, C.A., R.I.F. N° J-30209784-3**.

Visto que en fecha 29 de enero de 2018 se celebró la asamblea de obligacionistas en la cual se designó a **Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (BANCARIBE), R.I.F. N° J-00002949-0**, como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, hasta por Seis Mil Millones de Bolívares (Bs.6.000.000.000,00), Emisión 2017, emitidas por la sociedad **Avior Airlines, C.A., R.I.F. N° J-30209784-3**.

El Superintendente Nacional de Valores en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 7 y 8 de las "Normas sobre la Organización y Protección de los Obligacionistas".

DECIDE

1.- Aprobar la designación de la sociedad **Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (BANCARIBE), R.I.F. N° J-00002949-0**, para actuar como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, hasta por la cantidad de Seis Mil Millones de Bolívares





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

(Bs.6.000.000.000,00), Emisión 2017, emitidas por la sociedad mercantil **Avior Airlines, C.A., R.I.F. N° J-30209784-3**, de conformidad con lo acordado en la asamblea de obligacionistas, celebrada en fecha 29 de enero de 2018.

2.- Notificar la presente Providencia a la sociedad mercantil **Avior Airlines, C.A., R.I.F. N° J-30209784-3**, en su condición de Emisor y a la sociedad mercantil **Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (BANCARIBE), R.I.F. N° J-00002949-0**, en su condición de Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, Emisión 2017.

3.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.



Comuníquese y Publíquese,

YOSMER D. ARELLÁN Z.

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES

Decreto Presidencial N° 3.156 de fecha 09 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.275 de fecha 09 de noviembre de 2017

